

Que a fs. 161 se expide el señor jefe del Departamento Transporte quien informa que las propuestas presentadas por las firmas oferentes se ajustan a los requerimientos técnicos y funcionales exigidos en el pliego de la licitación en cuestión. Asimismo señala que respecto al renglón N° 07, teniendo en cuenta el presupuesto oficial la propuesta efectuada por la firma Romero Miguel se puede considerar "elevada" no así en comparación al valor actual en plaza de elementos de similares características recomendando su adquisición.

Que a fs. 163/164 obran solicitudes de mejoramiento de oferta a las firmas participantes para el renglón N° 11 por motivo de encontrarse empatadas las ofertas para el mencionado renglón.

Que a fs. 165/167 se incorporan Acta de Apertura y mejoramientos de oferta presentados por las firmas "ROMERO MIGUEL" y "CASTELLANO SILVIO ADOLFO" por el renglón requerido previamente a cada uno.

Que a fs. 168/169 la División Contrataciones incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 176 obra "Acta de Preadjudicación" por la cual la Comisión de Preadjudicación, previo estudio y análisis de las propuestas y mejoras presentadas y basándose en el informe técnico emitido por el Sr. Jefe del Departamento Transporte, aconseja: **RECHAZAR el renglón N° 15** de la presente licitación por precio inconveniente según lo previsto en el punto 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014; **PREADJUDICAR** a la firma "CASTELLANO SILVIO ADOLFO" los renglones N° 01, 03 y 11 de la presente licitación, según su oferta base, por menor precio y por ajustarse a lo solicitado, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 492.800); **PREADJUDICAR** a la firma "ROMERO MIGUEL" los renglones N° 02, 05, 06, 07, 14 y 16 de la presente licitación, según su oferta base, y los renglones N° 04, 08, 09, 10, 12 y 13 de la presente licitación, según su oferta alternativa, por menor precio y por ajustarse a lo solicitado, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 612.847).

Que a fs. 178/179 obran constancias de comunicación a las firmas participantes del Acta de Preadjudicación, "Notificación a Proveedores", según lo establecido en las disposiciones del apartado 7.1.5.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Que a fs. 180 se han cumplimentado las disposiciones del apartado 7.1.5.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

Que a fs. 182/183 se expide la Dirección de Asesoría Letrada quien dictamina que corresponde que el suscripto disponga: **RECHAZAR el renglón N° 15** de la presente licitación por precio inconveniente según lo previsto en el punto 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y **ADJUDICAR** a la firma "CASTELLANO SILVIO ADOLFO" los renglones N° 01, 03 y 11 de la presente licitación, según su oferta base, por menor precio y por ajustarse a lo solicitado, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 492.800) por la provisión de los repuestos señalados en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas y a la firma "ROMERO MIGUEL" los renglones N° 02, 05, 06, 07, 14 y 16 de la presente licitación, según su oferta base, y los renglones N° 04, 08, 09, 10, 12 y 13, según su oferta alternativa, por menor precio y por ajustarse a lo solicitado, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$612.847) por la